



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 205-19

21 JUN 2019
Salta,
Expediente N° 12.118/19

VISTO la Resolución N° CD-130/19 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Profesor Adjunto temporario con dedicación semiexclusiva, para la asignatura ADMINISTRACION Y SUPERVISION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 3 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva será imputado en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Dra. María del Valle CORREA ROJAS y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-259/18.

Que a fs. 58 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 121/19, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 57 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. Elsa Liliana CORIMAYO, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-19 o nueva disposición .3) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Dra. María del Valle CORREA ROJAS y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-259/18. 4) Dejar sin efecto a partir de la efectiva toma de posesión del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, la designación temporaria y directa en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

285-19

21 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.118/19

con dedicación simple de la asignatura ADMINISTRACION Y SUPERVISION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/19 del 28 de Mayo de 2.019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto temporario con dedicación semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACION Y SUPERVISION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar temporariamente a la Lic. Elsa Liliana CORIMAYO, D.N.I. N° 14.551.029, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACION Y SUPERVISION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.019 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Dra. María del Valle CORREA ROJAS y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-259/18.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a la Lic. Corimayo que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que la Lic. Corimayo deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 285-19

Salta, 21 JUN 2019
Expediente N° 12.118/19

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 8°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa